



RESOLUCION N° 231



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 16.765/89.

BUENOS AIRES, 7 JUN 1989

VISTO la solicitud formulada por la Fundación Buenos Aires, para que este Ministerio auspicie el programa de actividades educativas culturales que la institución desarrollará durante el presente año, y

CONSIDERANDO:

Que según se informa está dirigido a estudiantes de nivel primario y medio.

Que el programa a llevarse a cabo es el siguiente:

- 1) Un Taller Instrumental de guitarra cuyo objetivo final es integrar el aprendizaje, las posibilidades creadoras del alumno y el trabajo grupal a través de la música.
- 2) Un taller Coral Instrumental destinado a adolescentes y jóvenes. Su propósito, formar el Grupo Coral Instrumental de la Fundación Buenos Aires.
- 3) Exposiciones de Arte Plástico. Estas exposiciones además de dar la oportunidad a artistas especializados en diversas técnicas (dibujo - grabado - pintura) a presentar sus obras, posibilitarán la organización de visitas guiadas de carácter didáctico para alumnos de escuelas y colegios de nivel primario y medio.
- 4) Ciclo de charlas, debates, mesas redondas sobre diversos





Ministerio de Educación y Justicia

temas del quehacer cultural.

Posibilitarán la asistencia de alumnos/as de escuelas y colegios nocturnos de nivel medio, quienes tienen muy pocas oportunidades de complementar las tareas de aula con este tipo de actividades.

5) Ciclo de Música de Cámara. El Ciclo estará a cargo de un Grupo de Cuerdas de la Fundación Buenos Aires el que, después de cumplir con sus tareas preliminares de organización, ofrecerán su participación sin cargo alguno a los establecimientos educativos que lo soliciten.

Que se estima que el programa a llevarse a cabo signifcará un aporte positivo para el campo educativo.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Auspiciar el programa de actividades educativas culturales que desarrollará en el presente año la Fundación Buenos Aires.

ARTICULO 2º- Solicitar a sus organizadores remitan la documentación completa que se produzca a la DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION, DIFUSION, ESTADISTICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVA, calle Paraguay N° 1.657 1º Piso, Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 2.878/86.

ARTICULO 3º- Regístrese, comuníquese y archívese.

ADOLFO LUIS STURBIN
SECRETARIO DE EDUCACION

